



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Av. Unión N° 316 – Arequipa
Teléfono: (054) 242124

ORDENANZA N° 149 - MDM

Miraflores, 15 de marzo del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Miraflores, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha veintiocho de febrero del año 2012 y ratificada en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 15 de marzo del año 2012 con el voto mayoritario de sus miembros.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 194° modificado por la Ley 27680 – Ley de Reforma Constitucional – en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal, inciso 9: crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, asimismo el artículo 60° del Decreto Supremo N° 156-2004-EF TUO de la Ley de Tributación Municipal, sustituido por el Artículo 22° del Decreto Legislativo N° 952, señala que "(...) las Municipalidades crean, modifican y suprimen contribuciones o tasas, y otorgan exoneraciones, dentro de los límites que fije la ley".

Que, mediante Informe Social N° 009-2012-DPS/MDM de la División de Programas Sociales la Asociación Nacional Aldeas Infantiles SOS Perú es una organización sin fines de lucro y que subsiste en base a donaciones y colaboraciones, donde cada niño y niña pertenece a una familia creciendo con amor, respeto y seguridad. Crean familias para niños y niñas necesitados, se les brinda apoyo para que puedan formar su propio futuro y desarrollo de sus necesidades. En el domicilio ubicado en la jurisdicción del Distrito de Miraflores viven un promedio de nueve a diez jóvenes de diferentes edades y familias de aldeas infantiles quienes realizan su convivencia y luego son integrados como buenos ciudadanos para la sociedad.

Que, mediante el Informe N° 084 -2012-MDM/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente atender el pedido el cual debe ponerse a conocimiento del Concejo Municipal a fin de que conforme a sus facultades determine o no la exoneración por concepto de pagos de derechos de Licencia de Funcionamiento, hasta por la suma de S/. 415.95 Nuevos Soles y de Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil, hasta por la suma de S/. 145.60 Nuevos Soles;

Que, en aplicación a lo establecido en el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades ha aprobado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE CONCEDE LA EXONERACIÓN DE LAS TASAS QUE GRAVAN EL PROCEDIMIENTO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y SERVICIOS EN GENERAL EN LOCALES MAYORES A 100 M2 Y HASTA 500 M2 Y DEL TRÁMITE POR INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD DE DEFENSA CIVIL – ITSDC (BÁSICA EX ANTE MAYORES DE 100 M2 HASTA 500 M2) DEL TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ordenanza Municipal que concede la EXONERACIÓN del pago de las tasas que gravan el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
 Av. Unión N° 316 – Arequipa
 Teléfono: (054) 242124



y hasta 500 m2 y del Trámite por Inspección Técnica de Seguridad de Defensa Civil – ITSDC (Básica Ex Ante Mayores de 100 m2 hasta 500 m2) ambos establecidos en los ítems 24 y 122 del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Miraflores respectivamente, a favor de la Asociación Nacional Aldeas Infantiles SOS Perú, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en el TUPA (excepto el pago de las tasas).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente el diario oficial encargado de la publicación de los avisos judiciales.



PORTANTO.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

[Signature]
 Abog. Gladis Yojana Machico Gálvez
 SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

[Signature]
 GERMAN TORRES CHAMBI
 ALCALDE

